

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	246.220,00
2	Gasto corriente	254.040,00
3	Intereses	2.000,00
4	Transferencias corrientes	21.528,00
6	Inversiones	97.000,00
9	Pasivos financieros	5.000,00
	Total estado de gasto	625.788,00

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	324.000,00
2	Impuestos indirectos	3.618,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.120,00
4	Transferencias corrientes	94.100,00
5	Ingresos Patrimoniales	100.250,00
7	Transferencias de capital	30.700,00
	Total estado de ingreso	625.788,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº	CATEGORÍA O GRUPO PROFESIONAL	SITUACIÓN	GRUPO	DESTINO
1	Secretaría-Intervención	Propiedad	A1/A2 (A/B)	26
2	Administrativo	Adscripción hasta cubrir plaza	C1	13

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Nº	CATEGORÍA O GRUPO PROFESIONAL	SITUACIÓN
1	Alguacil-Peón Cometidos Múltiples	Fijo
1	Limpiadora	Fijo
2	Operario de Oficios Múltiples	Fijo
1	Peón de oficios Múltiples	Vacante

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº	CATEGORÍA O GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO
1	Auxiliar Ayuda a Domicilio	Fin de Obra o Servicio
1	Monitor de Gimnasia	Duración: 7 meses a TP
1	Personal de sustituciones de limpiadora y S.A.D.	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Layos 3 de marzo de 2014.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 2171